## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Informe GG. CEO. SE. N° 069/2011**

**Asunción, 17 de octubre de 2011**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - N° 52/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

## I. INTRODUCCIÓN

En fecha 17/OCT/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 52 a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS .**

| PAC N° | Total a Contratar | Total Ejercicio | Concepto del Llamado | Fecha Vto. |
|---|---|---|---|---|
| 52 | 884.000.000 | 480.000.000 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS. | 13/08/2011 |

- Por Resolución N° 06, Acta N° 49, de f/09/AGO/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - N° 52/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 42 de f/30/SET/2011 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - N° 52/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas



Lic. Isidro Chávez h.
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

Isaac R. Aguilera Dávalos

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

| CDP Nº | Fecha | Cód. | Descripción | Importe G. |
|---|---|---|---|---|
| 223 | 20/05/2011 | 260 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 480.000.000 |

## III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/30/SET/2011, en el Museo de Numismática y de Joyas, sito en la Planta Baja del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** y **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

### 1) DATA SYSTEM SAECA

| Item | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario por página (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111508-002 | Servicio de digitalización de documentos | Unidad | 1 | 890 |
| TOTAL PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | | | | | 890 |

### 2) SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL

| Item | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario por página (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111508-002 | Servicio de digitalización de documentos | Unidad | 1 | 900 |
| TOTAL PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | | | | | 900 |

## IV. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas Nº 1 de f/23/AGO/2011, Nº 2 de f/29/AGO/2011 y Nº 3 de f/16/SET/2011 modificando el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado denominado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 52/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".



Lic. José La Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

Isaac R. Aguilera Dávalos

## V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

### 1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inc. 3)

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

*a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
*d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
*e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

| *Inciso* | DATA SYSTEM S.A.E.C.A. | SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. |
|---|---|---|
| A | Cumple | Cumple |
| B | Cumple | Cumple |
| C | Cumple | Cumple |
| D | Cumple | Cumple |
| E | Cumple | Cumple |

De las verificaciones realizadas se resalta que ambas empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

### 2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

| Empresas | Especificaciones Técnicas |
|---|---|
| DATA SYSTEM S.A.E.C.A. | Cumple |
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | No Cumple |

El dictamen del área técnica, Memorando **GTI.DSIT. DPA N° 187/2011de fecha 10/OCT/11**, menciona que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado



Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec.

Isaac R. Aguilera Dávalos

B.C.P. - C.E.O.

con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que solo la oferta de Data System S.A.E.C.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

### *3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTES | Precio Unitario Gs. por página (IVA incluido) |
|---|---|
| DATA SYSTEM S.A.E.C.A. | 890. |
| SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. | 900. |

Puede apreciarse que la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** es la que presenta la oferta más económica.

## VI. EVALUACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | Precio Unitario Gs. por página (IVA incluido) |
|---|---|
| DATA SYSTEM S.A.E.C.A. | 890. |

A continuación se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2, de la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones descriptas en el inciso "c", del Anexo 1 que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del PBC. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:



Lic. Jovara Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Caona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Ter

Isaac R. Aquilera Dávalos

| Ratios principales | 2009 | 2010 | Promedio |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1 | 1,69 | 1,62 | 1,66 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ) NO > 80% | 0,59 | 0,66 | 0,62 |
| Utilidad (no perdida) | 0,11 | 0,13 | 0,12 |

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, Experiencia, DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones requeridas en el inciso "f" del Anexo 1 que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ".*Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

## VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 52/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** al oferente **DATA SYSTEM S.A.E.C.A. ,** conforme al siguiente detalle:



Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

Ing. Gustavo A. Gaona Ojeda
Director
Dpto. Sistemas e Infraestructura Tec

Isaac R. Aguilera Dávalos

| Item | Codigo de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario por página (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111508-002 | Servicio de digitalización de documentos | Unidad | 1 | 890 |
| TOTAL PRECIO UNITARIO en Guaraníes (IVA incluido) | | | | | 890 |

El monto máximo a contratar es de Gs. 884.000.000 y el monto mínimo la suma de Gs. 500.000.000.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

La duración del siguiente contrato será por **195 días**, contados a partir de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

**Isidro Chávez**
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

**Gustavo Gaona**
Director del Departamento de Sistemas e Infraestructura Tecnológica

**Isaac Aguilera**
Gerente
Servicios Administrativos

**Aldo Rodríguez**
Coordinador
Unidad Jurídica

**Carlos Benítez**
Gerente de
Contabilidad y Finanzas

**José Rojas Dávalos**
Encargado de Despacho de
la Gerencia General